



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 67 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.765/24, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 32 J 30 FF 111, 302, 303 EJERCICIO 2024";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 32 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – F.F. N° 111, 302, 303 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2024 pagada en el Ejercicio 2025.

Que con fecha 11 de marzo de 2026, el Señor Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 23/26 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 32 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – F.F. N° 111, 302 y 303 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2024 pagada en el Ejercicio 2025, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 47/100 (\$198.125.485,47).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

mgg

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO